



Montevideo, 4 de mayo de 2023.

R. de D. N° 164/2023
Acta 1233
EM2021-67-001-001301

VISTO: los antecedentes de la Licitación Abreviada Ampliada N° 1/2022, relativa a la “*Adquisición de vehículos cero (0) km. para la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** que según Resolución de Directorio N° 054/2023, de fecha 8/2/2023, se adjudicó el sub-ítem 1.2 de dicha licitación a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. según el siguiente detalle: 5 (cinco) minibuses marca Iveco modelo Daily 45-170, de 15 (quince) pasajeros más chofer. Precio unitario CIF Montevideo: USD 47.000 (dólares americanos cuarenta y siete mil). Precio total CIF Montevideo por 5 (cinco) unidades: USD 235.000 (dólares americanos doscientos treinta y cinco mil). Plazo de entrega: 150 días. Garantía 2 (dos) años, o 100.000 km.; **II)** que luego de la notificación de la adjudicación de dicha licitación, la empresa Santa Rosa Automotores S.A. envió una comunicación por escrito el día 13/3/2023, informando a la ANC que luego de realizado el pedido a fábrica y por retrasos en la producción del minibús marca IVECO, modelo Daily 45-170 tardaría más de 3 (tres) meses en llegar; a lo que debe sumarse el tiempo de adecuación de asientos y demás exigencias para cumplir plenamente con las normativas viales vigentes en nuestro país; **III)** que en sustitución de las unidades anteriormente mencionadas, dicha empresa ofreció a la ANC la posibilidad de entregar 5 (cinco) unidades de minibús marca IVECO, modelo Daily 50-170, con entrega inmediata, que según la empresa son idénticos a los ofrecidos y adjudicados en la licitación, en lo que refiere a su tren de potencia (motor, caja de cambios, diferencial), configuración de opcionales principales y características técnicas y operativas; manteniendo iguales medidas de ancho y alto, siendo el equipamiento de asientos locales el mismo, solo que con espacios longitudinales más holgados entre los mismos, agregando mayor espacio trasero para bolsos, valijas u otros enseres; **IV)** además, la empresa Santa Rosa Automotores S.A. adjuntó fichas técnicas y aclaró que las



condiciones comerciales no varían, permitiendo despacharlos en breve e iniciar su carrozado rápidamente, pudiendo realizar entregas parciales adelantadas, antes del vencimiento del plazo de entrega total.

CONSIDERANDO: **I)** que se confeccionó informe técnico indicando que se concurrió por parte funcionarios de la ANC a probar los minibuses marca IVECO, modelo Daily 50-170, dando como resultado que la dirección tiene buen recorrido, el asiento del conductor y los acompañantes son muy cómodos, el foco de los señaleros enterizos da mayor visibilidad, el interior más largo daría mayor comodidad a los pasajeros, cuenta con aire acondicionado central de fábrica, tiene dos ventanas laterales al fondo, lo que aporta mayor ventilación y cuenta con sensor de proximidad, siendo el consumo de combustible el mismo que el minibus ofertado; **II)** que no existen objeciones desde el punto de vista técnico para la adquisición de los 5 (cinco) minibuses marca Iveco, modelo Daily 50-170; **III)** que, asimismo, se confeccionó informe por parte de Asesoría Jurídica indicando que no existen motivos de hecho, ni de Derecho, que impidan aceptar la nueva propuesta de la empresa Santa Rosa Automotores S.A., siendo que la misma supera en calidad al modelo anterior, resultando aún más beneficiosa para la ANC.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aceptar de parte de la empresa Santa Rosa Automotores S.A. la entrega de 5 (cinco) minibuses marca IVECO, modelo Daily 50-170, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Abreviada Ampliada N° 1/2022, con entrega inmediata.
- 2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su conocimiento.



3) Cumplido, pase a Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**